ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 de Abril de 2017.

DECRETO Nº 1077 (C)

Vistos:

a) Memorándum S/N. de fecha 06.04.2017. del Dirigente Gremial JUAN CARLOS ESPINOZA G., que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley Nº 19.296. sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior. publicado en D.O. el 26.07.2006. que fija texto refundido 18.695.-

Y. en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial. al Dirigente que se señala:

a) Don JUAN CARLOS ESPINOZA. Dirigente Afumul 4 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 07.04.2017 desde las 12:30 hrs hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

JFPB/dvc.
Pág. Web.-